RESOLUCION MTESS Nº 537/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 291.005".----------

Asunción, 15 de junio de 2015.

VISTO: el Memorando D.G.A.F. Nº 488/15, de fecha 11 de junio de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el informe de evaluación de la Contratación Directa Nº 07/15 "Adquisición de Consumibles para Impresoras y Fotocopiadoras – Ad Referéndum" – ID Nº 291.005", de fecha 04 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.--

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el objeto de gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa, de fecha 21 de mayo de 2015 y el Informe de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa de fecha 04 de junio de 2015 respectivamente, en donde dice: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***"POR LOTE",*** *se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:*----------

1. *Que, la adjudicación del presente proceso recaiga en la firma oferente* ***OFICCE COMPU S.A.****, en el* ***LOTE N° 1: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS HP*** *por el monto total de Gs. Gs 19.370.781 (Guaraníes diez y nueve millones trescientos setenta mil setecientos ochenta y un), en el*

Dr. EDW[illegible] ROJAS
Sec[illegible] General
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 537 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 291.005".----------

Asunción, 15 de junio de 2015.

LOTE N° 3: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS LEXMARK *por el monto total de Gs. 19.708.920 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos ocho mil novecientos veinte) de acuerdo al ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.----------*

2. Que, la adjudicación del presente proceso recaiga en la firma oferente ***DATA SYSTEM S.A.E.C.A.*** *en el* ***LOTE N° 2: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS CANON*** *por el monto total de Gs. 39.890.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos noventa mil) de acuerdo al ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.----------*

3. Que, la adjudicación del presente proceso recaiga en la firma oferente ***ALTERNATIVA S.A.*** *en el* ***LOTE N° 6: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS XEROX*** *por el monto total de Gs. 61.025.000 (Guaraníes sesenta y un millones veinticinco mil), de acuerdo al ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.----------*

4. Que, la adjudicación en los lotes ***LOTE N° 4: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS KYOCERA, y el LOTE N° 5: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS*** *SAMSUNG respectivamente, sean declaradas desiertas, atendiendo que las ofertas presentadas para los lotes referidos fueron desestimadas de acuerdo a lo expuesto en el presente Informe, según se demuestra en el ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACION DESIERTA" y en concordancia con lo establecido en los incisos b) y c) del Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen Nº /2.015, emitió su parecer que se verifica la observancia de las disposiciones de la Ley 2051/03 que regulan el proceso de Contratación Directa.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Nº 5115/13 y el Decreto Nº 1433/14;

Dr. EDW[illegible] ROJAS
Secreta[illegible]eneral
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 537/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 291.005".----------

Asunción, 15 de junio de 2015.

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015, "ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM - ID Nº 291.005", conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, de acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 4 de junio de 2015, a las siguientes empresas:----------

- A la empresa **OFICCE COMPU S.A.** con **RUC Nº 80013316-1,** en el **LOTE N° 1: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS HP** por el monto total de *Gs. 19.370.781 (Guaraníes diez y nueve millones trescientos setenta mil setecientos ochenta y uno),* en el **LOTE N° 3: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS LEXMARK** por el monto total de *Gs. 19.708.920 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos ocho mil novecientos veinte).----------*

- A la empresa **DATA SYSTEM S.A.** con **RUC Nº 80013889-9**, en el **LOTE N° 2: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS CANON** por el monto total de *Gs. 39.890.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos noventa mil).----------*

- A la empresa **ALTERNATIVA S.A.** con **RUC Nº80037264-6,** en el **LOTE N° 6: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS XEROX** por el monto total de *Gs. 61.025.000 (Guaraníes sesenta y un millones veinticinco mil).----------*

Art. 2º. **AUTORIZAR** la suscripción de los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación en los lotes ***LOTE N° 4: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS KYOCERA, y el LOTE N° 5: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS SAMSUNG***, atendiendo que las ofertas presentadas para los lotes referidos fueron desestimadas de acuerdo a lo expuesto en el Informe de Evaluación, y en concordancia

Dr. EDW[illegible] ROJAS
Secr[illegible]eral
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 537/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 291.005".----------

Asunción, 15 de junio de 2015.

-4-

con lo establecido en los incisos b) y c) del Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dr. EDWARD ROJAS
Secretario General
MTESS

GUILLERMO SOSA FLORES
MINISTRO